

# Medida cautelar: la justicia ordena al ejecutivo Nacional suspender la transformación del Banco Nación en una Sociedad Anónima

25 febrero, 2025



**Además se le solicita al Gobierno Nacional, en un plazo de cinco días explicar las razones de la medida.**

El juez federal de La Plata, Alejo Ramos Padilla, dictó una medida cautelar interina que frena el decreto 116/2025 del presidente Javier Milei, el cual transformaba al Banco de la Nación Argentina en una sociedad anónima.

La decisión surge en el marco de una causa iniciada el año pasado contra una posible privatización del banco.

En su fallo de este martes, Ramos Padilla argumentó que el

Banco Nación es una entidad autárquica creada por el Congreso, por lo que cualquier cambio en su estructura debe ser aprobado por el Poder Legislativo y no puede hacerse por decreto.

Además de la suspensión del decreto, el magistrado ordenó al Estado y al Banco Nación abstenerse de avanzar en su implementación y le dio al gobierno cinco días para presentar sus argumentos contra la demanda. Además, le pidió al Gobierno que informe en el expediente cuál es el interés público que justifica el cambio.

Esta resolución representa un revés judicial para el gobierno de Milei, que deberá defender su medida ante la Justicia antes de poder avanzar con la reforma del banco estatal.

Cuando avanzó con la transformación en S.A., en el Gobierno nacional consideran que la Sociedad del Estado era una figura jurídica para el Banco Nación que le daba privilegios tales como una descapitalización permanente sin riesgo de default, lo que obligaba a seguir fondeando a pesar de la ineficiencia.

Transformar a la empresa en una S.A. permitía, además, una posible salida a la cotización en bolsa, como en el antecedente del Banco do Brasil o en otro rubro con YPF.

El Banco Nación es la institución financiera más grande del país en términos de activos y una de las principales empresas estatales en cantidad de empleados. Fue fundado en 1897 mediante el decreto 2841, con el propósito de reemplazar al Banco Nacional y absorber sus activos y prerrogativas. Desde su creación, opera bajo su Carta Orgánica con el objetivo de brindar asistencia financiera y se rige por la Ley de Entidades Financieras.

Además de sus operaciones bancarias, el Banco Nación administra el Grupo B.N.A., que incluye diversas empresas vinculadas a seguros, reaseguros, servicios financieros y bursátiles.

Cuenta con una amplia red de más de 700 sucursales en Argentina, que se distribuyen entre sucursales plenas y anexos operativos, incluyendo sucursales móviles.

Actualmente, el Banco Nación emplea a 17.403 personas en Argentina y 182 en el exterior. Según un informe de la Oficina de Presupuesto del Congreso, es la tercera empresa estatal con mayor cantidad de empleados, representando el 13% del total del sector público, solo por detrás de Operadora Ferroviaria.

En términos financieros, de acuerdo con su balance publicado en 2023, el banco registró un resultado neto positivo de \$1.551 millones. Además, es la institución financiera más grande de Argentina si se la analiza por el monto de sus activos, superando a entidades como Banco Galicia, Banco Provincia, Banco Santander y Banco Macro.

Fuente: Diario Los Andes